



Lima, 27 de noviembre de 2020

INFORME TECNICO N° -2020-SERVIR-GDGP-A

Asunto : Asignación del Gerente Público Jobvito Elder Flores Mariños al cargo de “Director de Sistema Administrativo III del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 –Trujillo Nor Oeste” del Gobierno Regional de La Libertad.

Referencia : Oficio N° 799-2020-GRLL/GOB

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente al proceso de asignación del Gerente Público Jobvito Elder Flores Mariños al cargo de “Director de Sistema Administrativo III del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 –Trujillo Nor Oeste” del Gobierno Regional de La Libertad, en los términos siguientes:

I. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.

II. Antecedentes

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.
2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: R5S97MQ

**PERÚ**Presidencia del
Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilGerencia de Desarrollo de la Gerencia
Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.

3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.
4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 013-2020-SERVIR-PE, de fecha 30 de enero de 2020, se formalizó la incorporación del señor Jobvito Elder Flores Mariños al Cuerpo de Gerentes Públicos.
5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado "Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino" el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
6. Mediante Informe Técnico N° 018-2020-SERVIR/GDGP/CD, de fecha 25 de noviembre de 2020, se definió el cargo de destino "Director de Sistema Administrativo III del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 –Trujillo Nor Oeste" del Gobierno Regional de La Libertad.

III. Análisis

Respecto de la asignación del Gerente Público:

1. Mediante Oficio N° 799-2020-GRLL/GOB, de fecha 22 de septiembre de 2020, el Gobierno Regional de La Libertad, en adelante la Entidad Solicitante, requiere la asignación de Gerentes Públicos, entre los cuales se encuentra uno para el cargo de Director de Sistema Administrativo III – Área de Administración de la UGEL 03 Trujillo Nor Oeste (sic) del Gobierno Regional de La Libertad, de acuerdo a lo establecido en Decreto Legislativo N° 1024 el cual indica en su artículo 1 que los Gerentes Públicos serán asignados a entidades de los tres niveles de gobierno que los requieran.
2. La asignación de un Gerente Público en una Entidad Solicitante implica previamente la definición de un cargo de dirección o de gerencia de mando medio de destino, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Reglamento. En virtud a ello, mediante Informe Técnico N° 018-2020-SERVIR/GDGP/CD, se definió el cargo de destino "Director de Sistema Administrativo III del Área

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: R5S97MQ

**PERÚ**Presidencia del
Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilGerencia de Desarrollo de la Gerencia
Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 –Trujillo Nor Oeste” del Gobierno Regional de La Libertad, el cual es un cargo susceptible de asignación de Gerentes Públicos.

3. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, y teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad, aceptado por SERVIR, corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública elija al(los) candidato(s) entre los profesionales disponibles que se encuentren incorporados en el Cuerpo de Gerentes Públicos para el proceso de asignación.
4. En ese contexto, mediante Oficio N° 000215-2020-SERVIR-GDGP, de fecha 20 de octubre de 2020, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública presentó a la Entidad Solicitante la siguiente propuesta de Gerentes Públicos:

Propuesta 01 Gerente Público: Cruz Sarango, Juan José

Contador Público por la Universidad Nacional de Piura.

Diplomado en Gestión Pública y Gobierno en la Universidad de Piura.

Diplomado en Especialización en Contrataciones del Estado en la Universidad ESAN.

Programa Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Gerente de Administración y Finanzas en la Municipalidad Provincial de Sechura.
- Jefe de Administración, Jefe de División de Adquisiciones y Jefe de Unidad de Programación y Adquisiciones en la Red Asistencial Piura del Seguro Social de Salud.
- Director de la Oficina de Administración, Subdirector de la Unidad, Planificación y Presupuesto y Adjunto de Administración en el Instituto Nacional Penitenciario.

Propuesta 02 Gerente Público: Obando Alva, Katherine Johana

Abogada por la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.

Maestría en Dirección de Recursos Humanos en EAE Business School.

Maestría en Gestión Pública por la Universidad de San Martín de Porres.

Especialización en Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF en la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.

Diplomado en Contabilidad Gubernamental en la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.

Diplomado Administración Pública y Elaboración de Documentos y Herramientas de Gestión en la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.

Diplomado en Administración y Habilidades Directrices en la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.

La Gerente Público se ha desempeñado como:

- Jefa de Administración y Finanzas, Jefa de la Central de Notificaciones, Coordinadora de Archivo Central, Coordinadora de Recursos Humanos, Analista de la Oficina de Imagen y Prensa y Asistente de Vocal en la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: R5S97MQ

**PERÚ**Presidencia del
Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilGerencia de Desarrollo de la Gerencia
Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Propuesta 03 Gerente Público: Flores Mariños, Jobvito Elder

Contador Público de la Universidad Privada San Pedro.

Diplomado de Especialización en Administración y Gestión Pública por Resultados.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Jefe de Contabilidad y Presupuesto y Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Mache.
- Responsable de Funciones Administrativas de La Secretaria Técnica del Consejo Fiscal y Especialista en Tesorería y Endeudamiento Público en el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Responsable de la Oficina de Contabilidad del Hospital de Apoyo Otuzco.

Cabe mencionar que la Gerente y los Gerentes cumplen con el perfil de puesto tipo Gerente de Administración, cargo de destino solicitado por la Entidad Solicitante.

5. Mediante Oficio N° 0797-2020-GRLL-GGR-GRA/SGRH, de fecha 12 de noviembre de 2020, la Entidad Solicitante manifiesta su intención de contar con los servicios del Gerente Público Jobvito Elder Flores Mariños para desempeñarse en el cargo de "Director de Sistema Administrativo III del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 – Trujillo Nor Oeste" del Gobierno Regional de La Libertad.
6. Adicionalmente se cuenta con la aceptación firmada del Gerente Público Jobvito Elder Flores Mariños para el proceso de asignación.
7. La presente asignación cuenta con cobertura presupuestal para el presente ejercicio conforme lo indicado en el Informe N° 000111-2020-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

IV. Conclusiones

1. Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública determina la asignación del Gerente Público que se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Jobvito Elder Flores Mariños	Director de Sistema Administrativo III del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 –Trujillo Nor Oeste	Gobierno Regional de La Libertad

2. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, la asignación expuesta en el numeral anterior es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del Oficio que remite el presente Informe Técnico al Gerente Público y a la Entidad Receptora¹, a quien le corresponde efectuar la designación del Gerente Público.

¹ Entidad que a su solicitud ha obtenido de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, la asignación de un Gerente Público para que preste sus servicios en un cargo de dirección o gerencia de mando medio.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: R5S97MQ



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo de la Gerencia
Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

GLADYS ELIZABETH FERREIRA PINTO
GERENTA DE DESARROLLO DE LA GERENCIA PÚBLICA(e)
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: **R5S97MQ**